

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76-001-31-10-007-1995-05634-00
AUTO # 614

Santiago de Cali, veintiséis (26) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el escrito de revocación de poder presentado dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido contra WILLIAM ORLANDO RENTERIA PINO, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Téngase por revocado el mandato judicial que hace la señora MARIA DEL PILAR RENTERIA ARROYO al abogado CESAR ALBERTO VALLEJO ARAUJO con T. P. No. 157.428 del C.S.J.

2.- Indíquese al memorialista que este proceso se encuentra terminado y archivado en la caja 386-10.

NOTIFIQUESE,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ